



REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUEPSA – SANTANDER
RAD: 2021-00009

Guepsa Sder., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

Revisado el presente diligenciamiento se observa que el demandado HELBER NIÑO FLÓREZ solicitó el aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP dentro del presente diligenciamiento, aduciendo que se encontraba fijada audiencia por la COMISARIA DE FAMILIA de esta ciudad en la que se pretendía llegar a un acuerdo.

No obstante a la fecha no se tiene noticia de lo acontecido en dicho estamento, motivo por el que se hace necesario requerir a la COMISARIA DE FAMILIA de la localidad a fin de que informe las resultas de la audiencia que estuviera programada para el día 20 de agosto de 2021. Allegada la información correspondiente, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez


INÉS RUGELES RIVERO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUEPSA S. SECRETARÍA
Guepsa, Sder,
El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho
HELBERT ALFONSO RUIZ DELGADO Secretario